

CPA VICENTE ORTIZ DIAZ
C.P.A. Reg. Nacional: 010669

INFORME DE COMISARIO

Refiere:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Cinchi.

1. De acuerdo al Informe General de GNC NARVAEZ & ASOCIADOS C.A. al 31 de Diciembre del 2017 y al correspondiente Estado Resultado, por el año concluido en sus libros.

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2017 son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en examinar los Estados Financieros en base a la Ley de la Compañía.

2. La revisión a efectos de obtener evidencia que corrobore las cifras y manifestaciones en los Estados Financieros y manifestar, en caso de las anomalías, y compromisos de las obligaciones de acuerdo al art. 123 de la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión realice pruebas de cumplimiento por parte de GNC NARVAEZ & ASOCIADOS C.A. y de sus administraciones administrativas.

3.1. Cumplimiento por parte de los administradores de sus leyes, estatutos, sendo sujetos al control de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

3.2. No evidencia el control interno de la compañía en lo que respecta a los controles internos y administrativos.

En lo que respecta a los controles internos verifico los controles y procedimientos establecidos para garantizar los saldos de cierre la totalidad de los registros financieros, la veracidad de los datos en los libros de cuentas y registros.

- Las cuentas de patrimonio y operaciones.

- Las acciones de capitalización para mantener activos el registro de los socios.

En lo que respecta a controles administrativos, como relativos y procedimientos que se relacionan principalmente con el control de las operaciones y el cumplimiento a las normas generales.

3.3. Que los Estados Financieros son confiables, que han sido elaborados en los términos de los principios generales de la Ley de Compañías, tal como lo establece el artículo 123 de la Ley de Compañías y el artículo 123 de la Ley de Compañías, tal como lo establece el artículo 123 de la Ley de Compañías y el artículo 123 de la Ley de Compañías, tal como lo establece el artículo 123 de la Ley de Compañías.

Firmado:


VICENTE ORTIZ DIAZ
REG. PROF. 10.669